



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de marzo de 2026.-

Visto los autos de referencia, mediante los cuales tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura; y

### CONSIDERANDO:

I. Que a fs. 1/7 obran los antecedentes y la solicitud de la Dirección mencionada, destinada a solventar los gastos originados con motivo del traslado efectuado en el marco del "XII Congreso Internacional de Derecho Privado, Consumo, Representación y Responsabilidad" organizado por la Universidad de Granada, así como del encuentro de Magistrados organizado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, celebrados en la Ciudad de Granada, Reino de España.

II. Que a fojas 10, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete efectuando la reserva de fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

III. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en virtud de lo establecido en la resolución nro. 1455/2022,

### SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura la suma de pesos once millones

trescientos noventa y siete mil doscientos treinta y cinco (\$11.397.235) en virtud de lo expuesto en la presente.

2°) La presente se somete a la respectiva rendición de cuenta la que se imputará a la cuenta del ejercicio financiero pertinente.

3°) Autorizar a los departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

JL